

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**8062** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de "Cofradía de Pescadores Virgen de la Soledad".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 22 de diciembre de 2014, ha resuelto otorgar concesión administrativa a la Cofradía de Pescadores Virgen de la Soledad para "Ocupación de local L.MR.2.38 con destino al desarrollo de actividades pesqueras", con las características que se indican a continuación:

Plazo: 5 años.

Superficie: 31,00 metros cuadrados.

Tasas:

- Tasa de ocupación: 378,11 euros/año.

- Tasa de actividad:

Hasta 2.000 kilos: 0,04 euros/ kilo.

- Tráfico Mínimo: 2.000,00 kilos/año.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el art. 85.7 del Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Gijón, 26 de febrero de 2015.- La Presidenta, Rosa Isabel Aza Conejo.

ID: A150008867-1